



**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021
"ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del 03 tres de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, ingresó las solicitudes **651 y 733** fechadas el 27 veintisiete de julio y 13 de agosto de 2021 dos mil veintiuno, respectivamente, ante la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fechas 11 once y 13 trece de agosto, respectivamente, con los requerimientos técnicos necesarios para la ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha **18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha **18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo



www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **25 veinticinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"**, preguntas presentadas por las empresas **GAMA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. e INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al que asistió la empresa **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, lo que se hace constar en dicha Acta.

5.- Que con fecha **31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron **04 (cuatro) LICITANTES**, siendo las siguientes: 1.- **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, 2.- **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, 3.- **GAMA SISTEMA, S.A. DE C.V.**, y 4.- **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Debidamente requisitado. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexas fotocopia simple. En caso de no contar el RUPC: Para personas jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente	d)	PRESENTA	PRESENTA (RUPC)	PRESENTA (RUPC)	PRESENTA (RUPC)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases. De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia en Seguridad Social y Constancia impresa vigente). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (El licitante deberá incluir los demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas en las cuales participe requeridos conforme a la Validación técnica otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica), mismos que serán revisados a detalle por la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE".	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1, inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:



PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	6	PZA.	SCANNER'S	\$7,319.00	NO COTIZO	\$11,712.79	\$7,643.16
2	1	PZA.	UPS DE ALTA CAPACIDAD	NO COTIZÓ	\$183,135.00	\$142,333.33	\$150,930.48

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021**, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **04 cuatro licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

continúa hoja siguiente.-----



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJ-SII-LPL-011/2021



"ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA 9.1 DE BASES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Debidamente requisitado. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente	d)	CUMPLE (RUPC P13574)	CUMPLE (RUPC P24184)	CUMPLE (RUPC P00655)	CUMPLE (RUPC P03590)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN)
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases. De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia en Seguridad Social y Constancia impresa vigente). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021



"ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA 9.1 DE BASES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 13 (El licitante deberá incluir los demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas en las cuales participe requeridos conforme a la Validación técnica otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica), mismos que serán revisados a detalle por la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE".)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (PRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A PARTIDA 1). SIN EMBARGO, EN LA PARTIDA 2 LOS PRESENTE INCOMPLETOS, CONFORME A LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO INCLUYE: CARTA DE DISTRIBUIDORA AUTORIZADO Y NO INCLUYE: CARTA DEL CENTRO DE SERVICIO, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES Y RELACIONADO CON EL ANEXO 13 DEL PUNTO 9.1 DE LAS BASES.
OBSERVACIONES					

Elaboró

Elaboró

Validó

Luisa Fernanda López S.

G. Luisa Fernanda López Saldana
Auxiliar de Compras

Lic. Martha Leticia Márquez Tapia
Jefe de Compras Subnamentales

Hermilio de la Torre Bermejo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el Mtro. David Campos Romero – Jefe de Infraestructura Tecnológica de la Subdirección de Informática e Innovación y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, relacionada con los **04 cuatro licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANNER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la Evaluación de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" y Dictamen Técnico elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "REGLAMENTO", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN "AREA REQUIRENTE"

PARTIDA 1. SCANNER



licitación pública local sin concurrencia de comité de compras de bienes y servicios de alta capacidad



Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.2 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 7, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

01 de septiembre de 2021

Table with columns: MATRIZ (CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN, ANEXO DE REQUISITOS), ISO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., and AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. (ANEXO 7, ANEXO 13, ANEXO 3, ANEXO 14). Rows include specifications like 'Capacidad de digitalización', 'Resolución', 'Escaneo a color', etc., with 'CUMPLE' or 'NO PARTICIPA' status.

Página 1 de 4





ID	CATEGORIA	N	PIEZAS	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su contratación y de piezas de repuesto técnica, todos los comentarios deben ser fundamentados y venir integrados de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	
				OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES						Debe ser presentada caracterización, especificaciones y las solicitudes, la cual deberá ser corroborada por el fabricante del dispositivo que se ofrece como superior mediante carta original.
				OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES						Debe ser presentada Datasheet del equipo ofertado con los de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a los requisitos.

Elaboro:

 NOMBRE: David Campos Romero
 PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica.

Valido:

 NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
 PUESTO: Jefe de Operaciones



DICTAMEN PÚBLICO LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJ-SII-LPL-01/2021
"ADQUISICIÓN DE SCANER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los Rábitas respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMEN TÉCNICO)

01 de septiembre de 2021

ANEXO 1 (PROPOSTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (EVALUACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 13)	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad de digitalización	16 ppm (Folios por minuto) por ambas caras del papel de manera simultánea.	CUMPLE		CUMPLE	
Resolución	300 a 1200 dpi (600 dpi óptico)	CUMPLE		CUMPLE	
Estados a color, escala de grises y blanco y negro	Si	CUMPLE		CUMPLE	
Representación automática de documentos	Si, 8.5" y 11.5"	CUMPLE		CUMPLE	
Centro plano	Si, (No se aceptarán resoluciones con cámara plana)	CUMPLE		CUMPLE	
Capacidad para digitalización de tarjetas plásticas rígidas	Si	CUMPLE		CUMPLE	
Volumen de trabajo recomendado por día	6,000 hojas	CUMPLE		CUMPLE	
Interfaz de conexión	USB 3.0	CUMPLE		CUMPLE	
capacidad del alimentador	20 kwatt, 80g/m2	CUMPLE		CUMPLE	
Software de digitalización	Incluido.	CUMPLE		CUMPLE	
Formatos de salida incluidos	TIF, JPEG, BMP, PDF, AIFF, PNG, DOCX	CUMPLE		CUMPLE	
Destinos automáticos incorporados	Microsoft Office, Adobe Acrobat, Microsoft SharePoint, Google Drive.	CUMPLE		CUMPLE	
Envío automatizado de documentos a correo electrónico	Si	CUMPLE		CUMPLE	
Sistema de control de caracteres (DCC)	Si	CUMPLE		CUMPLE	
GARANTÍA	1 año de garantía en sitio o en centro de servicio dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.	CUMPLE		CUMPLE	





1	SCANNER	a	PÁG. 2	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Mantener marca, modelo, especificaciones, garantía en su reposición y su propuesta técnica, todos los componentes deben ser homogéneos y venir empaquetados de fábrica.		CUMPLE		CUMPLE	
				OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Podrá ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser comprobado por el funcionario del expediente que se emite como superior mediante carta original.		CUMPLE		CUMPLE	
				OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Deberá presentar DataSheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda corroborarse la información de acuerdo a su cotización.				CUMPLE	
OBSERVACIONES									
							ENCUENTRO CON MANEJADORES PARA ENTENDER LAS NECESIDADES DEL SOLICITANTE		

Elaboró:

 NOMBRE: Daniel Camacho Román
 PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica

Validó:

 NOMBRE: Carlos Alberto Martínez
 PUESTO: Subdirector de Infraestructura e Innovación





DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN "AREA REQUERENTE"

PARTIDA 2. UPS ALTA CAPACIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

01 de septiembre de 2021

Table with columns: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN, NOTA DE AJUSTACIONES, and evaluation criteria (ANEXO 2, ANEXO 13). It details technical specifications for a UPS system and lists compliance status for various items.



2	UPS DE ALTA CAPACIDAD	1	PCP	Pantalla gráfica	LCD	Pregunta: Para la partida 2 UPS de Alta Capacidad ¿señalan integración línea con transformador reductor? El equipo cuenta con 2 transformadores de energía, ¿cómo podría indicar si se debería considerar la integración de 1 línea módulo transformador con el que ya cuenta la dependencia? Respuesta: El equipo propuesto debe ser compatible de manera nativa con el transformador reductor 230V/120V a 120V actualmente en posesión de la CEAJ, dicho transformador debe ser instalado en la ubicación de alimentación propuesta.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
				Montaje	De torre convertible a rack.				CUMPLE
				Cargas de baterías	Con compensación de temperatura				CUMPLE
				Baterías	Recargables en estante	Pregunta: Para la partida 2 UPS de Alta Capacidad ¿señalan integración línea con transformador reductor con el que ya cuenta la dependencia? En caso de no requerir módulos transformadores, ¿cómo podría indicar las características requeridas del módulo de energía? Respuesta: Las características requeridas son las que se detallan en las bases y especificas así se detalla en esta junta de aclaraciones.			CUMPLE
				Recableamiento	Automático de cargas tras el cierre del sistema UPS				CUMPLE
				Bypass	libre automático	Pregunta: Para la partida 2 UPS de Alta Capacidad ¿señalan la instalación y puesta en marcha, ¿cómo podría indicar los trabajos en los que se deberían considerar los servicios adicionales de instalación? Puesta en marcha del equipo UPS? Respuesta: La instalación y puesta en marcha se debe realizar en horario hábil para la dependencia (Lunes a viernes, 9:00 a 17:00 hrs.), considerando con el área requerida, previamente conforme a lo que se establece en el contrato respectivo en caso de realizar el trabajo.			CUMPLE
					Capacidad de amarrar en frío.				CUMPLE
					Compatible con generador (Planta de energía)				CUMPLE
					Regulación de tensión y frecuencia.	Pregunta: Para la partida 2 UPS de Alta Capacidad ¿señalan si deberán tomarse los materiales y cables necesarios, ¿cómo podría indicar si se podrá realizar una visita on site para evaluar las condiciones de la instalación existente actual y dimensionar en caso de ser necesario los materiales, especificaciones y costo de una eventual? Respuesta: En caso de requerir materiales, los participantes podrán acudir una visita a la Subdirección de Infraestructura y Servicios en horario hábil para la dependencia (Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs.)			CUMPLE
					Plumas controladas				CUMPLE
					Interrupción de emergencia (EPS)				CUMPLE
					Integración física con transformador reductor de 230/240V a 120V UPS actualmente en resguardo de la CEAJ Jalisco	Pregunta: En caso de no poder realizar la visita, ¿cómo podría compartir planes actualizados de la distribución eléctrica de donde se debería considerar la salida de alimentación para el UPS, el área responsable de las instalaciones? Respuesta: En caso de no poder realizar la visita, los participantes podrán acudir una visita con la Subdirección de Infraestructura e Innovación en horario hábil para la dependencia (Lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs.)			CUMPLE
					Instalación y puesta en marcha en la red de alimentación y distribución actualmente instalada en el SITE de Infraestructura Tecnológica de la Comisión Estatal del Agua. (Se deben considerar los materiales y utensilios necesarios)				CUMPLE
					GARANTÍA	Garantía por 3 años para reparación o reemplazo (no incluye baterías) y 2 años para baterías.			Pregunta: ¿Cómo podría indicar el tipo de garantía y acciones que se deberían considerar para la instalación eléctrica del UPS para Unidad y Site? Respuesta: En caso de no poder realizar la visita, los participantes podrán acudir una visita con la Subdirección de Infraestructura e Innovación en horario hábil para la dependencia (Lunes a viernes, 9:00 a 17:00 hrs.)
	GARANTÍA	Garantía en caso...		CUMPLE					
	OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	Pregunta: Dado que a la parámetro de Costo B se le que se estima con el acuerdo de lo que ha afectado el presupuesto de la vida cotidiana respecto a la producción, suministro de materiales, etc. ¿cómo podría indicar, si se debe considerar el tiempo de entrega de los materiales? Respuesta: El tiempo de entrega de los materiales debe ser acorde a lo que se establece en el contrato respectivo en caso de realizar el trabajo.	CUMPLE					
	OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Acord ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se ofrece como superior mediante carta original.		CUMPLE					
	OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Deberá presentar Catálogos del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a sus cotizaciones.		CUMPLE					
	OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de contacto al cual contacte.		CUMPLE					





2	UPS DE ALTA CAPACIDAD	2	PESA	DEBERES DE LOS PARTICIPANTES	Deberá proporcionar datos de referencias en el servicio de al menos 3 años, en el tipo de servicio solicitado.	Pregunta: En un espacio de 3 meses de servicio? 211000, ¿cómo UPS de alta capacidad se utiliza? ¿El proveedor no garantiza el estado sólido en el software en fact de 7 años?	CUMPLE
				DEBERES DE LOS PARTICIPANTES	Debe contar con personal que que cuenta con centros de servicio autorizados, así como número 01800 y que el servicio es 24/7 horas de atención por el proveedor.	Respuesta: La actual instalación cuenta con el servicio de un equipo de soporte técnico, se garantiza los parámetros que el proveedor asegura para el servicio y garantía cumple.	CUMPLE
				DEBERES DE LOS PARTICIPANTES	Deberá presentar evidencia de cumplimiento de requisitos de acuerdo a ofertar.	Se realizó la instalación en las bases de esta licitación, así como la instalación y puesta en marcha, considerando los requerimientos de garantía para este servicio.	CUMPLE
OBSERVACIONES							

Nombre: 
 Cargo: Director General de
 Área de Infraestructura Tecnológica

Nombre: 
 Cargo: Subdirector de
 Área de Operación y Mantenimiento





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJ-SII-LPL-011/2021 "ADQUISICIÓN DE SCANER'S Y UPS DE ALTA CAPACIDAD"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

VALIDACIÓN TÉCNICA (DICTAMEN TÉCNICO)

01 de Septiembre de 2021

Table with columns: ÍNDICE TÉCNICO, ANEXO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN, BASES DE CALIFICACIONES, GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. The table contains technical specifications for UPS units and their evaluation status (CUMPLE).





				Pantalla gráfica	LCD		¿Pantalla táctil? ¿Pantalla táctil con transformador eléctrico. El modo de operación 2 transformadores de energía, otros pueden ser de un solo transformador de energía en 1 nivel más? ¿Transformador con el que se puede la operación? Respuesta: El modo de operación es un transformador de energía, otros pueden ser de un solo transformador de energía en 1 nivel más? Respuesta: Los transformadores requeridos son los que se indican en las especificaciones.	CUMPLE		CUMPLE
				Modo de:	De torre convertible a rack			CUMPLE		CUMPLE
				Carga de baterías:	Con compensación de temperatura.			CUMPLE		CUMPLE
				Baterías	Remplazables en caliente.			CUMPLE		CUMPLE
				Restablecimiento	Autosuspicio de cargas tras el cierre del sistema UPS			CUMPLE		CUMPLE
				Bypass	Infinito automático			CUMPLE		CUMPLE
					Capacidad de envasado en frío			CUMPLE		CUMPLE
					Compatibilidad con generador (fuente de energía)			CUMPLE		CUMPLE
					Regulación de tensión y frecuencia			CUMPLE		CUMPLE
					Alarmas sonoras			CUMPLE		CUMPLE
					Interrupción de emergencia (EPO)			CUMPLE		CUMPLE
					Integración nativa con transformador reductor de 200/220V a 120V de acuerdo con requisitos de la CEA Jalisco.			CUMPLE		CUMPLE
					Instalación y puesta en marcha en la red de alimentación y distribución actualizada instalada en el DPE de Infraestructura Tecnológica de la Comisión Estatal del Agua (Se deben considerar los materiales y tiempos de instalación)			CUMPLE		CUMPLE
				GARANTÍA	Garantía por 3 años para reparación o reemplazo (no incluye baterías) y 2 años para baterías.			CUMPLE		CUMPLE
				GARANTÍA	Garantía en sitio.			CUMPLE		CUMPLE
				OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su solicitud y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homologados y venir integrados de fábrica			CUMPLE		CUMPLE
				OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original			CUMPLE		CUMPLE
				OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Deberá proveer el manual del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su solicitud			CUMPLE		CUMPLE
				OBLIGACIONES D ELOS PARTICIPANTES	Deberá presentar carta de autorización emitida por fabricante, vigente en original y mencionando el número de contacto al cual participa			CUMPLE		CUMPLE





OPCIÓN	CONDICIONES	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS
1	CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.
2	CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.
3	CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.	Debe ser un representante legal de una persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco.

Director
 Director General
 Director General de Ingresos y Recaudación

Director
 Director General
 Director General de Ingresos y Recaudación

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **04 (CUATRO) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **ISD SOLUCIONES D TIC, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el numeral 1.

2.- El licitante **ART TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el numeral 2.

3.- El licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificadas con los numerales 1 y 2.

4.- El licitante **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el numeral 1. Sin embargo, cumple con las especificaciones solicitadas en la Partida identifica con el numeral 2, e **INCUMPLIENDO**, con la totalidad de los documentos solicitados, al omitir presentar carta de distribuidor autorizado, no incluir carta de refacciones en el mercado y no incluir carta de centro de servicio conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases y relacionado con el punto 9.1 anexo 13 de los documentos solicitados en Bases.

Por lo tanto, se desecha de manera parcial la propuesta del **LICITANTE LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, esto por lo que corresponde a la partida identificada con el numeral 2 de las Bases, con fundamento a lo establecido en el punto 12 de las Bases en su inciso b) y e) que establecen: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos". "La falta de cualquier documento solicitado"**





PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requerente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el número 1**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO
1	6	PZA.	SCANER'S	\$7,319.00	\$43,914.00	\$7,026.24	\$50,940.24	KODAK E1035

Lo que corresponde a una adjudicación con un subtotal correspondiente a las 06 seis piezas de scanner por **\$43,914.00 (cuarenta y tres mil novecientos catorce pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$7,026.24 (siete mil veintiséis pesos 24/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$50,940.24 (cincuenta mil novecientos cuarenta pesos 24/100 moneda nacional)**.

SEGUNDA.- Que el Licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requerente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el número 2**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:



PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO
2	1	PZA.	UPS DE ALTA CAPACIDAD	\$142,333.33	\$142,333.33	\$22,773.33	\$165,106.66	APC SRT10KXLT (APC)

Así mismo conforme a la propuesta del Licitante Adjudicado, conforme al Anexo 7 de su propuesta deberá efectuar la aportación del 5 cinco al millar sobre el subtotal adjudicado (antes del Impuesto al Valor Agregado).

De igual manera se informa al Licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, que no se le adjudica la partida identificada con el número 1 considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.

TERCERA.- Que no se le adjudica al Licitante **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, la partida identificada con el número 2 considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.

CUARTA.- Que no se le adjudica al Licitante **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, la partida identificada con el número 1, considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado. Asimismo, por lo que corresponde la partida identificada con el número 2 no se le adjudica considerando lo señalado en el apartado de Resultandos y Considerandos IV número 4.

QUINTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el "**LICITANTE**" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su "REGLAMENTO", 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su "REGLAMENTO", por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

SEXTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SÉPTIMA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo



exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "LICITANTES" en su Anexo 4.

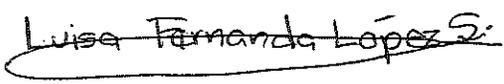
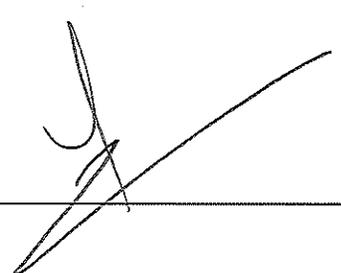
OCTAVA.- Se señala el **20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, a partir de las 12:00 doce horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "CONVOCANTE", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **13:35 trece horas con treinta y cinco minutos**.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Área Requiriente).	
Lic. Paris González Gómez Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar Representante del Órgano Interno de Control.	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	

continua hoja siguiente de firmas.-----



<p>C. Luisa Fernanda López Saldaña. Auxiliar de Compras Subdirección de Servicios Generales.</p>	
<p>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz. Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales.</p> <p>Invitada.</p>	

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----